

RESPUESTA A LA SOLICITUD FORMULADA POR INGEOMEGA INGENIERÍA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-006-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “MEJORAMIENTO REDES DE
ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las cuales se dio respuesta mediante el Informe de Respuesta a Observaciones publicado el trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017). No obstante lo anterior, **INGEOMEGA INGENIERÍA** formuló una observación en relación con la Adenda No. 3 a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, mediante correo electrónico de 21 de febrero de 2017 a las 04:42 p.m., a la cual la entidad procederá a dar respuesta a través del presente documento:

- 1. De: licitaciones [mailto:info@ingomega.com]**
Enviado el: martes, 21 de febrero de 2017 04:42 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones al proceso PAF-ATF-006-2017

Muy preocupados nos encontramos con el aplazamiento de la propuesta del asunto a tan pocas horas para el cierre, toda vez somos una empresa contratista que no tiene sede en la ciudad de Bogotá, y reaccionar a un cambio no es tan fácil, máxime cuando la propuesta debe estar lista para su envío 24 horas antes como mínimo.

Es por esto que queremos informar que aun cuando presentaremos una propuesta técnica acorde a los requerimientos solicitados, algunas de las fechas habrá que modificarlas cuando el FINDETER lo solicite un ejemplo de lo anterior es la carta de crédito aprobado la cual ha sido muy complicado su aplazamiento.

Dejamos constancia de esto, toda vez que fue el FINDETER quien modificó la fecha de cierre de la licitación con solo medio día antes de esté, cuando ya nuestra propuesta había sido enviada.

Los demás cambios serán tenidos en cuenta.

RESPUESTA ENTIDAD

En relación con la observación presentada por **INGEOMEGA INGENIERÍA**, la entidad se pronuncia en los siguientes términos:

Conforme al numeral 1.11 “ADENDAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” del Subcapítulo I “GENERALIDADES” de los términos de referencia de la presente convocatoria

“Dentro del término de publicación de la presente convocatoria, la entidad CONTRATANTE, podrá modificar los términos de referencia a través de adendas las cuales se publicarán en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co y a través de la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA

TÉCNICA- FINDETER y deberán expedirse, a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la convocatoria.

Así mismo, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso antes de la selección del contratista favorecido en la convocatoria.

Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta. (Subraya y negrilla fuera del texto original)

Ahora bien, el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria. No obstante lo anterior, y cuando en la etapa de verificación de requisitos habilitantes se observa que la propuesta técnica allegada por el proponente requiere información adicional y/o corrección de la aportada, se efectuará solicitud de subsanación en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, **siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.**

Lo anterior en atención a lo dispuesto en el numeral 1.28 “REGLAS DE SUBSANABILIDAD” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” del Subcapítulo I “GENERALIDADES” de los términos de referencia que señalan que *“los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado**”.*

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.